

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.192

Lunes 7 de Julio de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2666093

#### MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

#### NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 44.- Santiago, 23 de diciembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley N° 20.955 que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 2 letra d) del decreto ley N° 3.274, de 1980, de esta Secretaría de Estado, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; en el artículo 5 del decreto supremo N° 386, de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento Orgánico de esta Cartera de Estado; la ley N° 19.548, que modifica la planta de personal de este Ministerio; la carta de fecha 16 de noviembre de 2024, de don Eduardo Felipe Pacheco Pacheco, de presentación de renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío; el oficio reservado N° 15, de fecha 2 de diciembre de 2024, del Delegado Presidencial de la Región del Biobío, que remitió a S.E. el Presidente de la República la terna para el nombramiento del cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío; la resolución N° 6, de 2019, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, y el Certificado de no deuda de alimentos de fecha 6 de diciembre de 2024.

Considerando:

1. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 letra d) del decreto ley N° 3.274, de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales, y en el artículo 5 del decreto supremo N° 386, de 1981, que contiene el Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado, las Secretarías Regionales Ministeriales forman parte de la estructura orgánica de este Ministerio, y en cada región del país debe existir una Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales, la que, a su vez, debe estar a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado/a Presidencial Regional.

2. Que, desde el día 16 de noviembre del año 2024 se encuentra vacante el cargo de Secretario/a Regional Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales en la Región del Biobío,

CVE 2666093

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



Fecha: 07-07-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Tipo: Noticia general

Título: **Decreto número 44, de 2024.- Nombra a don Sebastián Ignacio Artiaga Vergara en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío**

Pág. : 17

Cm2: 726,0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

con ocasión de la renuncia voluntaria presentada por don Eduardo Felipe Pacheco Pacheco, cédula nacional de identidad 14.209.720-6.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República, y es nombrado de entre las personas que figuren en la terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional, oyendo a la Ministra del ramo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante el oficio reservado N°15, de fecha 2 de diciembre de 2024, el Delegado Presidencial de la Región del Biobío remitió a S.E. el Presidente de la República una terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de esta Secretaría de Estado, concurriendo opinión favorable de la Ministra de Bienes Nacionales.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del día 4 de diciembre del año 2024, a don Sebastián Ignacio Artiaga Vergara, cédula nacional de identidad 19.110.070-0, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, grado 4° EUS de la Planta de Personal de Directivos de Exclusiva Confianza de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

2. Déjase constancia que la autoridad asumió sus funciones a contar del día 4 de diciembre de 2024, por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Impútase el gasto que demande la presente contratación al subtítulo 21, Gastos en Personal, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Bienes Nacionales para el año 2024.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Sandoval Osorio, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Sebastián Vergara Tapia, Subsecretario de Bienes Nacionales.